

Toluca de Lerdo, México, uno de agosto de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos presentados el treinta y uno de julio del año en curso, el primero, a las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos y cincuenta y cinco segundos, y el segundo, a las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos y cincuenta y cinco segundos, por Vicente Tovar Rosas, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital Electoral 27 del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, por el que solicita copias certificadas de la resolución dictada en el presente juicio de inconformidad.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDO**:

I. Se tiene por presentado al representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital Electoral 27 del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; con el escrito de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. En virtud de que en la ejecutoria dictada en los presentes medios de impugnación se acumuló el juicio de inconformidad Jl/122/2017 al diverso Jl/121/2017, agréguese el original de la referida documentación y de este proveído a los autos del expediente Jl/121/2017 y copia certificada al acumulado; debiéndose agregar el original de las subsecuentes actuaciones a los autos del Jl/121/2017 y copia certificada de los proveídos dictados al juicio acumulado.

Notifíquese el presente proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**